

RESOLUCIÓN No. 1861
Diciembre 01 de 2017

Por medio de la cual se establece una jornada laboral especial en el Instituto de
Financiamiento, Promoción Y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y
DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"

En usos de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto 0183 del 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ dentro de sus fines principales, siempre há propendido por el bienestar físico y espiritual de los funcionario del Instituto.

Que en pro de garantizar la unión familiar de los colaboradores del Instituto y permitir que disfruten de un periodo de recogimiento en la epoca de navidad y año nuevo, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos motivacionales y actitudinales, se tiene previsto la modificación del horario laboral, a fin de garantizar la normal prestación de los servicios en las actividades misionales y de apoyo que se desarrollan en el Instituto.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la jornada laboral del Instituto, con el propósito de compensar los días 26 de Diciembre de 2017 y 2 de Enero de 2018, la cual quedara así: los días viernes 8 y sabado 9 del mes de Diciembre de 2017, se laborara en el horario comprendido de 08:00 am a 4:00 pm, jornada continua, pero las actividades, el personal las desarrollara en el coliseo de ferias, en el marco de la 50 exposicion ganadera y la 2da Feria Bovina.

Teniendo en cuenta lo ya expuesto, los días viernes 8 y sabado 9 del mes de Diciembre de 2017 no seran contemplados dentro de los tramites contractuales, ni se habilitara la ventanilla única, ni atencion al público en la sede del Instituto en la direcccion cll. 60 con cra. 5ª edif. cami norte b/ la floresta, para recepcion de correspondencia.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, para compensar los días 26 de Diciembre de 2017 y el 2 de Enero de 2018, la cual quedara así: los días viernes 8 y sabado 9 del mes de Diciembre de 2017 se laborara en el horario comprendido de 08:00 am a 4:00 pm, jornada continua, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



per **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTATELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.gov.co IBAGUE - TOLIMA



